

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-07-2023. Informo al señor Juez que LA NUEVA EPS aporta nueva dirección para notificar a la parte demandada, y los BANCOS contestaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1751
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00362-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GLORIA NOREÑA RENDON
DEMANDADO: JORGE MARIO JARAMILLO CASTAÑO

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado JORGE MARIO JARAMILLO CASTAÑO al correo jomajaca@gmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS BBVA, BANCO DE LA REPUBLICA, BANCOOMEVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0499a578a06b04021eb6a35c19724f7c35e3d59a6a94294d0d2b49624bf8d8f4**

Documento generado en 11/07/2023 11:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>